



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

*Actualizado*  
*Suño*

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 023-2019-ALC/MDM

Marcona, 04 de febrero del 2019



**VISTO**

El informe N° 034 – 2019/GDHPs/MDM, de fecha 23 de enero de 2019;



**CONSIDERANDO:**

Que, como lo precisa el artículo No.194 de la Constitución Política modificado por el artículo único de la Ley No. 30305 ley de reforma de la Constitución Política del Perú: “las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”,



Que en concordancia con la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades en el Título Preliminar, artículo I precisa: “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines” y en su artículo II, que señala: “los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”;



Que, mediante Decreto Supremo N° 015 – 2014 – EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2014.



Que, el Artículo 15 del referido Decreto Supremo; señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designaran un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

En uso de las facultades conferidas por el numeral 20 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Resolución N° 001-2019-MDM/A mediante el cual se dispuso delegar facultades y atribuciones al Gerente Municipal;



# Municipalidad Distrital de Marcona

Creada por Ley 12314 el 02 de Mayo de 1955

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – Designar a partir del 23 de enero de 2019, como responsable de la Meta Sostenibilidad Del Padrón Nominal Distrital Niños Y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado, de la Municipalidad Distrital de Marcona, al funcionario que se detalla a continuación:



**Nombres y Apellidos** : WALTER ALMAQUIO GOMEZ CARRION

**Cargo que ocupa en la Entidad** : SUB GERENTE DE SERVICIOS PROGRAMAS SOCIALES Y PARTICIPACION VECINAL



**Correo electrónico** : [waltgoca@gmail.com](mailto:waltgoca@gmail.com)

**Teléfono de Contacto** :

**Teléfono de la Municipalidad** : 056 - 525014



**Artículo Segundo.** - Encargar a la Gerencia de Secretaría General y a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el cumplimiento de la presente Resolución.



**Artículo Cuarto.** – Dejar sin efecto toda resolución que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCONA

*Elmo Fares Pacheco Jurado*  
ALCALDE